

1813 RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se fijan los nuevos precios de venta al público de las labores de tabaco expandidas en establecimientos mercantiles de venta con recargo, máquinas automáticas autorizadas al efecto y autorizaciones especiales de Ceuta y Melilla.

Por Resolución de 21 de enero de 1994, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, se publican los precios de venta al público de las labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla.

En consecuencia, procede fijar los precios de las labores que se expenden en establecimientos mercantiles autorizados para la venta con recargo, máquinas automáticas autorizadas al efecto y autorizaciones especiales. Por lo que esta Delegación del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de cigarrillos expandidas en establecimientos mercantiles autorizados para la venta con recargo, máquinas automáticas y autorizaciones especiales de Ceuta y Melilla, tendrán un recargo de 25 pesetas para las cajetillas cuyo precio en expendidurías sea igual o inferior a 125 pesetas y cuando su precio en expendiduría sea superior a 125 pesetas, el recargo será de 30 pesetas.

Segundo.—El resto de las labores de tabaco, que no sean cigarrillos, podrán ser vendidas con un recargo del 15 por 100 del precio de venta al público en expendidurías de tabaco y timbre.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, Ceferino Argüello Reguera.

1814 RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del Monopolio.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Ley del Monopolio Fiscal de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en expendedorías de tabaco y timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores:

Primero.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de la península e islas Baleares, serán los siguientes:

Precio total de
venta al público
—
Pesetas/cajetilla

A) Cigarrillos rubios

R1 (25 cigarrillos) 290

Precio total de
venta al público
—
Pesetas/unidad

B) Cigarros

Panther Dominó Cameroun 22
Panther Dominó Mild & Light 22

C) Picadora para liar

Drum Extra Mild 190
Samson Extra Mild (bolsa 40 gramos) 190

D) Picadura para pipa

Borkum R. A. Tropical Fruits 450
Borkum Riff Arvika Wild Berries (bolsa 50 gramos) 450
John Sinclair Wild Cherry (bolsa 50 gramos) 350
Skandinavik Light (bolsa 50 gramos) 350
W. O. Larsen Classic (lata 100 gramos) 1.000
W. O. Larsen Old Fashioned (lata 100 gramos) 1.000

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en expendedorías de tabaco y timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

Precio total de
venta al público
—
Pesetas/cajetilla

A) Cigarrillos negros

B. N. 105
Boncalo 105
Celtax extra filtro 85
Cohiba 140
Condal super filtro 110
Coronas 110
Coronas lights 110
Coronas reserva 115
Davidoff internacional 185
Davidoff K. S. 175
Ducados 100
Ducados B. N. A. 100
Ducados bote 530
Ducados de lujo 120
Ducados internacional 125
Ducados K. S. 120
El País H. U. 100
Gitanes con filtro 180
Gitanes sin filtro 180
Habanos 130
Partagás 130
Partagás B. nicotina 130
Record 100
Rex 100
Rex lights 100
Sombra 100

C) Cigarrillos rubios

Benson & Hedges 250
Bisonte 130
Bisonte lights 130
Camel 250
Camel lights 250
Camel sin filtro 230
Cartier Vendome 275
Coronas rubio 140
Craven A K. S. F. 265
Chesterfield 195